

Carta de Servicios 2024

Madrid, una ciudad comprometida con el empleo

Agencia para el Empleo de Madrid

Mas de
43.000
personas
orientadas
laboralmente

9,7 puntos de satisfacción media en el servicio de orientación laboral (escala 0-10)

9,9 puntos de satisfacción media en el servicio de autoempleo (escala 0-10) **8,5** puntos de satisfacción media en los cursos de formación (escala 0-10)

9 puntos de satisfacción en los programas de formación y empleo (escala 0-10)

Datos 2023



Qué SERVICIOS te ofrecemos

- > Servicios prestados a personas desempleadas:
 - Información, orientación profesional, formación y empleo, autoempleo e intermediación laboral.
- > Servicios prestados a las empresas:
 - Información, prospección empresarial, e intermediación laboral.

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

- 1. En orientación laboral: damos cita en un plazo de 12 días naturales, no superior a 25.
- 2. Asimismo en **orientación laboral** proporcionamos un servicio a través de un personal altamente especializado de forma que la satisfacción media de las personas usuarias alcance una puntuación igual o superior a 7.5 en una escala de 0 a 10 en los cuestionarios presenciales.
- 3. Elaboramos un **Plan de Formación anual**: La **valoración media de satisfacción del alumnado en estos cursos de formación** será igual o superior a 7,5 en una escala de 0 a 10. Asimismo, la valoración media de la satisfacción respeto a los formadores/as en acciones de formación presencial será igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10.
- 4. Ponemos en marcha **programas de formación y empleo** que impliquen la adquisición de formación y práctica laboral, con una satisfacción media de los alumnos -trabajadores igual o superior a 7,5 en una escala de 0 a 10, siendo el porcentaje de participantes que finalizan las acciones formativas de estos programas igual o superior al 70%. Además, al menos el 75% de las personas formadas en estos programas recomendarían la utilización de los servicios que ofrece la Agencia para el Empleo.
- 5. Ofrecemos a las empresas un **servicio de gestión de ofertas de empleo**, enviando candidaturas para su cobertura al menos al 90% de las ofertas de las empresas. El porcentaje de ofertas a los que se envía un número de candidatos superior al de puestos ofertados será al menos del 85%.
- 6. Contestamos el 80% de las **sugerencias**, **reclamaciones y felicitaciones** como máximo en 20 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 45 días.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los <u>publicamos</u> anualmente.

Dónde puedes

Informarte <u>aemadrid.es</u> - Tramitar <u>sede.madrid.es</u> - Sugerir, felicitar, reclamar <u>madrid.es/contactar</u> - Iniciar un debate o hacer una propuesta <u>decide.madrid.es</u> - Participar <u>madrid.participa</u> - Acceder a los datos abiertos <u>datos.madrid.es</u> - Hacerte voluntaria/o <u>voluntariospormadrid.madrid.es</u> .



También en el teléfono gratuito <u>010</u> (o 914 800 010 desde fuera de Madrid) y en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid

Carta de Servicios en www.madrid.es | Aprobada 22/01/2009 - Certificada 15/12/2023 - Evaluada 19/03/2024